



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 327 -2019-OSINFOR

Lima, 31 de diciembre de 2019

VISTO:

El Memorándum N°462-2019-OSINFOR/04.2 de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorándum N°195-2019-OSINFOR/05.2-UEI y el Memorándum N°196-2019-OSINFOR/05.2-UEI de la Unidad Ejecutora de Inversiones; el Memorándum N° 1959-2019-OSINFOR/04.1 de la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Informe N°208-2018-OSINFOR/05.2.2 de la Unidad de Administración Financiera; solicitando el reembolso de viáticos, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N. ° 029-2017-PCM, publicado el día 23 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

Que, mediante Resolución de Gerencia General 027-2019-OSINFOR se aprueba la Directiva A3-DIR-010-V.01 "Directiva para la autorización de viajes, otorgamiento de viáticos y rendición de cuentas por comisión de servicios al exterior y en el territorio nacional del OSINFOR."

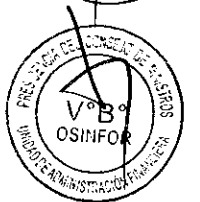
Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y modificatorias, establece que el reembolso de viáticos en comisión de servicio procede en situaciones contingentes y debe estar sustentado con resolución administrativa;

Que, con los documentos del visto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad Ejecutora de Inversiones solicitan el reembolso de viáticos para el personal detallado en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, los cuales efectuaron gastos de viáticos durante su ejecución de comisión de servicio correspondiente a las metas 005 y 012 financiado por Recursos Ordinarios (RO);

Que el reembolso solicitado cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N.° 1943 de fecha 30 de diciembre de 2019, habiéndose verificado que el reembolso de viáticos por los gastos de alimentación, movilidad y hospedaje los mismos que se ajustan a la normatividad vigente siendo necesario autorizar lo solicitado;

Con la visación del Jefe (e) de la Unidad de Administración Financiera, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva A3-DIR-010-V.01 "Directiva para la autorización de viajes, otorgamiento de viáticos y rendición de cuentas por comisión de servicios al exterior y en el territorio nacional del OSINFOR, el Decreto Legislativo N°1085, que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por decreto Supremo N.° 029-2017-PCM;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el reembolso de los viáticos, por los gastos realizados al Personal según detalle especificado en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

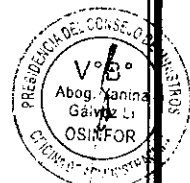
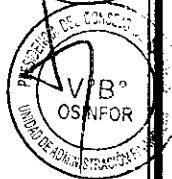
ARTÍCULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0005 9001 3999999 5000004 17 006 0008 0023462 y 0012 9002 2307255 6000016 17 054 0119 00260294, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle del Anexo 01 adjunto a la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución para su conocimiento y acciones que corresponda a la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad Ejecutora de Inversiones Dirección de Supervisión Forestal y Fauna Silvestre, y a la Unidad de Administración Financiera.

Regístrese y comuníquese.



CPS CARLOS GUSTAVO GONZALEZ VALIENTE
Jefe de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR





PERÚ

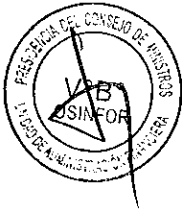
Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ANEXO N°001 de la Resolución Administración N° 827 -2019-OSINFOR

REEMBOLSO DE VIATICOS				
ENCARGADO	JOHANA NATALI BARRERA RAMIREZ	MILAGROS GAMARRA CAMACHO	WALTER ORLANDO PASTOR REYES	TOTAL
CLASIFICADDR DE GASTOS	META 12	META 12	META 05	
23.21.22			547.00	547.00
26.81.43	336.00	331.50		667.50
Total	336.00	331.50	547.00	1214.50



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070 – 2013 PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad, confiabilidad e integridad pueden ser verificada en el SITD, Menú Consulta >> Doc. Internas Generales."